

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

29 OCT 2020

VISTOS:

A) Convenio de Subvención de recursos, Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Adultos Mayores, de fecha 27 de agosto de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde (S) don José Luis Bustamante Oporto y el Gobierno Regional de la Araucanía, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, Región de la Araucanía, con finalidad de ejecutar el proyecto, “**INSTALACIÓN LUMINARIAS LED, AREA VERDE VILLA AUSTRIA, COMUNA ANGOL (3)**”, Código Interno 20200470.

B) Resolución Exenta N° 1323 de fecha 27 de agosto de 2020, que aprueba Convenio Subvención de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, para la transferencia de Recursos, vía subvención, destinados a financiar las actividades y por el monto total de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), de acuerdo a cada uno de los ítems contemplados en el proyecto denominado “**INSTALACIÓN LUMINARIAS LED, AREA VERDE VILLA AUSTRIA, COMUNA ANGOL (3)**”.

C) El Decreto Exento N° 1133 de fecha 08 de septiembre de 2020, el cual Aprueba el Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Adultos Mayores, de fecha 27 de agosto de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde (S) don José Luis Bustamante Oporto y el Gobierno Regional de la Araucanía, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, Región de la Araucanía, con finalidad de ejecutar el proyecto, “**INSTALACIÓN LUMINARIAS LED, AREA VERDE VILLA AUSTRIA, COMUNA ANGOL (3)**”, por el monto total de \$10.000.000.- (diez millones de pesos).

D) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**INSTALACIÓN LUMINARIAS LED, AREA VERDE VILLA AUSTRIA, COMUNA ANGOL (3)**”.

E) El Decreto Exento N° 1279 de fecha 07 de octubre, el cual aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “**INSTALACIÓN LUMINARIAS LED, AREA VERDE VILLA AUSTRIA, COMUNA ANGOL (3)**”.

F) El Decreto Exento N° 1392 de fecha 27 de octubre del año 2020, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “**INSTALACIÓN LUMINARIAS LED, AREA VERDE VILLA AUSTRIA, COMUNA ANGOL (3)**”. ID: 2743-35-LE20.

G) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, donde se declara **INADMISIBLE** la propuesta pública “**INSTALACIÓN LUMINARIAS LED, AREA VERDE VILLA AUSTRIA, COMUNA ANGOL (3)**”. ID: 2743-35-LE20, debido a que la oferta no cumple con los requisitos mínimos exigidos en las Bases Administrativas.

H) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Declárese **INADMISIBLE** la oferta presentada en la Propuesta Pública “**INSTALACIÓN LUMINARIAS LED, AREA VERDE VILLA AUSTRIA, COMUNA ANGOL (3)**”. ID: 2743-35-LE20, por la empresa **INSTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA** RUT 77.598.300-0, debido a no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en las Bases Administrativas, no adjuntando toda la documentación requerida en su oferta.

2. Efectúese un nuevo llamado a Propuesta Pública para el proyecto “**INSTALACIÓN LUMINARIAS LED, AREA VERDE VILLA AUSTRIA, COMUNA ANGOL (3)**”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/ORR/RDI/.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes